



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:3991/2019

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Prof. Méd. Mario Ocedo (Leg. 19058) de continuar en los cargos que viene desempeñando como Prof. Asistente (DSE) interino y en el cargo de Prof. Asistente (DS) interino con licencia sin goce de haberes de la Cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología;

Y CONSIDERANDO:

- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N.º 13046 (fs 5/6);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.8);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Prorrogar al Sr. Prof. Méd. Mario Ocedo (Leg. 19058) en los cargos de Prof. Asistente (DSE) y en el cargo de Prof. Asistente (DS) con licencia sin goce de haberes de la Cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología, desde el 01/04/2019 hasta 30/09/2019.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Prof. Méd. Mario Ocedo (Leg.19058) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSES en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.-

